Barranquilla, septiembre de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: CONTRATO No CD-05-2024-3680 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES"

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA #1 ADICIÓN #1 MODIFICACIÓN CLAUSULA PRIMERA.- OBLLIGACIONES ESPECIFICAS Y CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO.

Cordial saludo,

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió el 11 de junio de 2024, Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° CD-05-2024-3680 con la Fundación Social Compartimos – Sigla FUNSOCOM con Nit 900.334.689-2, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES", por valor de $1.000.000.000, con un plazo hasta el 30 de septiembre de 2024.

Que se surtieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se aprobaron las garantías con fecha 12 de junio de 2024 y el contrato fue registrado en esta misma fecha.

Se le dio inicio al contrato el 5 de julio de 2024, mediante acta; el contrato se encuentra en ejecución, y las pólizas se encuentran vigentes.

Que la doctora MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS, Supervisora del Contrato N° CD-05-2024-3680, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa, recibió el 24 de septiembre de 2024, por parte de la FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM., oficio de solicitud de Prórroga N°1 y Adición N°1, en los siguientes términos:

"Con la estrategia desarrollada a través del Contrato CD-05-2024-3680, inicialmente se acordó intervenir hasta máximo 800 estudiantes de las diferentes Instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla (10 IED), hasta máximo 350 padres de familia o acudientes, por un período hasta el 30 de septiembre de 2024.

Considerando con gran preocupación los factores de riesgo inherentes a los adolescentes en general y a los evidenciados en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en particular del Distrito de Barranquilla a través de instrumentos de caracterización como los son: la Alerta Temprana de la Defensoría del

Pueblo (https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-23.pdf), cifras de criminalidad y violencia emitidas por la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y Policía Metropolitana de Barranquilla en el Comité de seguimiento interinstitucional para la seguridad (https://www.instagram.com/reel/C8-3QIANIuA/?igsh=Zmp0eHg1Z2kycTd2), o la matriz de casos del programa de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación, nos permitimos solicitar ampliar la cobertura de la población incluyendo 5 nuevas Instituciones Educativas para lo que se requiere extender el tiempo de ejecución de la estrategia.

Con esta prórroga en 5 Instituciones Educativas nuevas, se atenderá una población adicional de hasta máximo 400 estudiantes, hasta máximo 175 padres de familia o acudientes, por un período extendido hasta el 15 de diciembre de 2024, así:

ESTUDIANTES	IED	PADRES O ACUDIENTES	TOTAL, POBLACIÓN
Hasta máximo 400	5	Hasta máximo 175	Hasta máximo 575

Criterios de priorización:

Con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen, determinando su efectividad y eficacia, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según diagnóstico realizado en articulación con Policía de Infancia, el último informe de Alerta temprana emitido por la Defensoría del Pueblo y matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales -como la utilización de menores para actos delictivos- afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar, el bienestar emocional y la seguridad de los entornos escolares.

Si bien, se pretende beneficiar a grupos de adolescentes por la vulnerabilidad propia de ésta etapa de desarrollo evolutivo, la gran mayoría de los proyectos de éste tipo tienden a centrarse en edades y grados mayores del bachillerato, sin embargo, según el reporte de casos por parte de la gran mayoría de las instituciones educativas referente a problemáticas como la violencia escolar, pandillismo, barras bravas, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, inicia con una alta incidencia entre los 13 y 14 años de edad. Es por esto que la estrategia apunta sus objetivos a los grados 7° y 8° de estas IED, donde se encuentran los adolescentes de éstas edades.

Con respecto a los padres de familia y acudientes priorizados, se pretende trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o que simplemente se destacan por su participación e involucramiento en las actividades de la escuela, convirtiéndose en agentes de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias. Muestra la evidencia, que en estrategias de convivencia escolar anteriores, al convocar a toda la comunidad de padres correspondiente al número de estudiantes priorizados como es el caso de ésta iniciativa, por lo general tiende a asistir un número aproximado de entre 30 y 40 padres de familia. Por tal motivo se prefiere en ésta oportunidad trabajar con los padres líderes, quiénes se encargarán de replicar los aprendizajes y sensibilizar al resto de familias a través de sus experiencias.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUEVAS PROYECTADAS:

IED	ESTUDIANTES 7° y 8°	PADRES O ACUDIENTES
IED MADRES CATOLICAS	80	35
IED PARA EL DESARROLLO HUMANO MARÍA CANO	80	35
IED CORAZÓN DEL SANTUARIO	80	35
IED JAVIER SÁNCHEZ	80	35
IED DENNIS HERRERA DE VILLA	80	35

Nota 1: La participación de estas nuevas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, serán reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, se dejará constancia de este hecho a través de acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la estrategia firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formarán parte de los informes de gestión del contratista o proveedor.

A continuación, hacemos mención a las consideraciones que dan lugar a la necesidad de ampliación de cobertura y extensión del período de ejecución de la estrategia:

1. En Barranquilla, el aumento y el dominio de las bandas criminales han ampliado considerablemente su capacidad operativa. Especialmente para reclutar a adolescentes y jóvenes como actores principales en sus operaciones. Estas bandas diseñan estrategias que aprovechan las habilidades y circunstancias particulares de los jóvenes para facilitar el funcionamiento del crimen organizado. No solo son reclutados, sino que también son entrenados en una amplia gama de actividades criminales, que incluyen el uso de armas para llevar a cabo asesinatos por encargo, la gestión operativa de extorsiones y, lamentablemente, tácticas más atroces como el desmembramiento. (La Silla vacía, 2024:

https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/impunidad-y-deshumanizacion-desafios-ante-la-instrumentalizacion-juvenil-en-el-crimen-organizado/).

2. Este reclutamiento, es cada vez más común y, en muchos casos, los menores se ofrecen voluntariamente, ya que representan una población moldeable y fácilmente influenciable. Su juventud les permite pasar desapercibidos más fácilmente ante las acciones de la fuerza pública. Además, grupos de jóvenes relacionados con el creciente fenómeno del mototaxismo operan de manera camuflada, confundiéndose entre cientos de motociclistas y llevando a cabo acciones delictivas con gran destreza en la ciudad. (La Silla vacía, 2024: https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/impunidad-y-deshumanizacion-desafios-ante-la-instrumentalizacion-juvenil-en-el-crimen-organizado/).
3. Las localidades (Sur Oriente y Sur occidente) y barrios como el Santuario, la Esmeralda, entre otros, donde se encuentran las nuevas IED a priorizar, son zonas de alto riesgo que presentan problemáticas como la utilización de menores para grupos armados delincuenciales, violencia sexual infantil, expendio de drogas, pandillismo, entre otros. Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-23.pdf.
4. Por todo lo antes expuesto, se requiere indiscutiblemente que estrategias como esta, de desarrollo de habilidades para la vida lleguen a las comunidades educativas de las 5 IED nuevas proyectadas.
5. En el último trimestre del año escolar se deben reforzar los factores protectores en los menores para que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar situaciones de riesgo, antes de salir de vacaciones y estar alejados de sus planteles educativos donde pueden encontrar redes de apoyo ante posibles vulneraciones de derechos.

Teniendo en cuenta que mediante la prórroga #1 y Adición #1 que se está solicitando a través de este oficio, se atenderá mayor población, la sumatoria de la población intervenida con la que se pretende impactar es la siguiente:

TOTAL ESTUDIANTES A INTERVENIR	TOTAL IED A INTERVENIR	TOTAL DE PADRES O ACUDIENTES A INTERVENIR	TOTAL POBLACIÓN A INTERVENIR
Hasta máximo 1.200	15	Hasta máximo 525	Hasta máximo 1.725

"

Que a continuación se reflejan la forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta. - Forma de Pago del anexo de Condiciones Contractuales del contrato en mención, así;

Pago #	Valor
001	$300.000.000
002	$350.000.000
003	$350.000.000
Saldo	$350.000.000

Que los recursos se agotaran a corte 30 de septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos Prorroga N°1 al contrato No CD-05-2024-3680, hasta el 15 de diciembre de 2024 y adición N°1 por valor de QUINIENTOS DE PESOS M/L ($500.000.000) IVA Incluido.

Que el contrato tiene un porcentaje de ejecución del 98%. Que una vez revisada y valorada la solicitud de Prórroga N°1 del contratista, y considerando su viabilidad, se considera necesario y oportuno ampliar el plazo del contrato, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, tramitar Prorroga N°1 al contrato CD-05-2024-3680 hasta el 15 de diciembre de 2024. De igual manera se solicita Adición N°1 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/L, a fin de garantizar el objetivo señalado.

Teniendo en cuenta que mediante la prórroga #1 y Adición #1 se atenderá mayor población, se hace necesario modificar la Cláusula primera. – Obligaciones Específicas numeral 17, sumándole a la población que ya se intervino la nueva población que será atendida en las IED priorizadas así:

TOTAL ESTUDIANTES A INTERVENIR	TOTAL IED A INTERVENIR	TOTAL DE PADRES O ACUDIENTES A INTERVENIR	TOTAL POBLACIÓN A INTERVENIR
Hasta máximo 1.200	15	Hasta máximo 525	Hasta máximo 1.725

Así mismo se agrega a las obligaciones especificas la número 18 que señala: El contratista deberá diligenciar la matriz de seguimiento contractual y presentar las evidencias que apliquen para cada una de las obligaciones.

Que con la adición y prórroga solicitadas se atenderá una mayor población en las mismas IED priorizadas, a la cual se le realizaran las actividades descritas en la propuesta inicial.

Conforme a lo anterior se establece la forma de pago de la adición de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO ADICION: El valor de la adición se cancelará mediante un primer pago por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/L,** a corte de treinta (30) de octubre de 2024, previa presentación de**:**

1. **informe técnico de gestión**, el cual deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 30 de octubre de 2024, que deberá contener:

- Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), actualizado
- Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto.
- Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique)
- Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)
- Listado de los espacios seleccionados para el desarrollo de las actividades
- Acta de visita y Registros fotográficos de las jornadas de socialización y sensibilización a las IED proyectadas y focalizadas para intervenir

2. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales.
4. Presentación de Factura.

El pago se realizará de acuerdo con el PAC.

Un segundo pago por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/L, a corte 30 de noviembre de 2024, previa presentación de:
1. informe de avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener:

Este segundo informe técnico de gestión deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 30 de noviembre de 2024, que deberá contener:

- Entrega de los Registros fotográficos y lista de asistencia de la población intervenida a los talleres formativos con los dos actores de la comunidad educativa (estudiantes y padres de familia).
- Entrega de los Registros fotográficos y actas donde se evidencien que los profesionales psicosociales se han reunido con los directivos de las IED para brindar acompañamiento formativo conforme a la temática ofertada.
- Entrega de los Registros fotográficos donde se evidencien el acompañamiento y seguimiento de las acciones desarrolladas desde las formaciones realizadas, y acompañamientos de situaciones en caso de presentarse.
- Presentación del reporte y retroalimentación de las acciones realizadas al personal correspondiente del Establecimiento Educativo.
- Entrega de las Evidencias del avance alcanzado hasta el momento de entrega del informe en el que se observe el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa.

- Entrega de los Registros fotográficos y lista de asistencia que evidencien las diferentes etapas de intervención.

2. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales.
4. Presentación de Factura.

Un pago final por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/L, a corte 15 de diciembre de 2024, previa presentación de:

1. El informe de gestión, el cual deberá contener un consolidado de los logros alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se deberá estructurar a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que pudieron haber retrasado el proceso, este informe técnico de gestión final, deberá ser entregado cinco (05) días hábiles anteriores al 15 de diciembre de 2024, que deberá contener:

- Informe narrativo de las actividades desarrolladas durante los meses de octubre y noviembre de 2024, el cual deberá contener registros fotográficos y lista de asistencia de la población intervenida.
- Cronograma de actividades actualizado.
- Actas de acompañamiento de situaciones de riesgo que lleguen a evocar los estudiantes durante o después de las formaciones.
- Entrega de las Evidencias donde señalen el cumplimiento del 100% de las actividades de la intervención, en el cual se deberá observar el impacto en los dos actores (estudiantes y padres de familia) por Institución Educativa.
- Acta de entrega de memorias de los talleres formativos.
- El contratista deberá entregar una muestra tabulada con soportes de no menos del 70% de la población intervenida por Institución Educativa que evidencie la evaluación del proyecto, estos formatos deberán estar diligenciados por la población intervenida.

En caso de algún ajuste al cronograma de actividades, el contratista deberá entregar los primeros cinco (05) días calendarios de cada mes, el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), con las nuevas fechas de ejecución de las actividades, este cronograma deberá contar con la aprobación del supervisor y deberá estar acompañado por el acta que dé cuenta de los motivos que dieron lugar al ajuste de fecha en el cronograma, este documento formará parte integral del Informe de Gestión correspondiente.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Quedamos atentos a cualquier inquietud e información adicional que se requiera.

Atentamente,

MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
Secretaría Distrital de Educación

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación

Erika Atencio, Psicóloga Externa, Líder de Convivencia Escolar de la Oficina de Calidad Educativa

Revisado por: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación